



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Cieza, a cinco de Julio de dos mil dieciseis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña M^a Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M^a Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M^a Carmen Camacho Marín, Doña M^a Dolores Hortelano Medina, Doña M^a Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

PROPUESTA DE LA ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT SAN JORGE DE CIEZA, EN RELACIÓN CON LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE LA CONDICIÓN SEXUAL. GEN-SECR/2016/64.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la asociación grupo Scout San Jorge de Cieza que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa especial de participación ciudadana, sugerencias y reclamaciones, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2016:

“La presente moción la presenta el Clan Rover Wakonda, un grupo compuesto por jóvenes de entre 17 y 20 años, pertenecientes a la asociación Grupo Scout San Jorge de Cieza que a la vez forma parte de la federación ASDE-Exploradores de Murcia.

En nuestro grupo entendemos la sexualidad como un componente más de la personalidad humana. El concepto de sexualidad es evolutivo, variando sus manifestaciones a lo largo de las distintas etapas de la vida. Está relacionado con nuestra forma de ser y estar en el mundo. Implica un conjunto de funciones como la comunicación, la afectividad, el placer, la expresión del deseo o la reproducción, aunque no se puede reducir a ninguna de ellas. A través de nuestro compromiso como scouts nos definimos como una entidad abierta a nuevas ideas y a todas las personas, sin ningún tipo de distinción y consideramos fundamental educar en la libertad, la justicia, la solidaridad y la responsabilidad personas y comunitaria en un marco de convivencia y respeto.

Desde el Grupo Scout San Jorge tratamos de contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Llevando nuestra acción a la localidad de Cieza, ya que es nuestro campo de actuación. Por ello hemos desarrollado un proyecto llamado *Rompe la Brújula*, del cual forma parte esta moción.

Por consiguiente, como consecuencia a lo anteriormente expuesto, proponemos las siguientes acciones:

1º.- Durante el curso escolar 2016-2017 se realicen campañas de concienciación y sensibilización en los centros educativos que dispongan de secundaria (charlas, mesas redondas, cartelería...) con el objetivo de paliar las situaciones de exclusión y acoso que pueda sufrir el alumnado. Junto con la colaboración de nuestro grupo scout si fuera requerida.

2º.- Comprometerse a izar la bandera Arcoíris (que representa al colectivo LGTBI) en los días 17 de Mayo , Día Internacional contra la LGTBIfobia; y el 28 de Junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI.

3º.- Declarar la ciudad de Cieza libre de LGTBIfobia, dejando claro la negativa de la ciudad ante esta.

4º.- Llevar a cabo la pintada simbólica de uno de los pasos de peatones del pueblo, proponiendo para tal el que une La Esquina del Convento con la Calle Paseo.

5º.- Instar a la Asamblea Regional a que todas estas propuestas sean transmitidas al resto de municipios de la Región de Murcia, con el fin de que estas acciones no sean sólo de ámbito local, sino regional.”

Don Álvaro Santos Bernal, representante de la asociación grupo scout San Jorge, lee la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto declara su adhesión a esta propuesta, no le sorprende que este grupo traiga una propuesta para avanzar más en la defensa de todos los que somos diferentes por

una u otra razón, dice que nadie debería sentirse excluido en este mundo, ni amenazado perseguido o ultrajado por su condición. Agradece que la hayan traído.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto indica que su grupo manifiesta su rechazo a la discriminación de cualquier individuo en cualquier ámbito.

Piensa que no se ha de buscar la defensa de una minoría sino evitar discriminaciones, añade que no puede existir una sociedad libre mientras uno de nuestros individuos se sienta discriminado, los prejuicios de la sociedad no afectan a una minoría sino a toda la sociedad.

En cuanto al aspecto educativo que se propone, su partido apuesta por un pacto por la educación en valores de igualdad diversidad y respeto, desde la educación infantil hasta la E.S.O.. Considera que son los consejos escolares los que deben trazar las líneas de actuación.

Están a favor de la moción pero considera que hay que respetar a todos los colectivos y en aquellos centros de ideología católica son los padres los que deben dar su consentimiento para ello.

Finaliza diciendo que defienden la libertad y los derechos humanos que es el fin que hay de trasfondo en este tipo de mociones.

Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos dice que fue una satisfacción para ellos cuando llegó a su grupo esta propuesta, que van a apoyar y que unos días antes, esta corporación acababa de poner la bandera de LGTB en los balcones del ayuntamiento.

Lee un párrafo del libro de Baden-Powel "Escultismo para Muchachos" y les dice que este grupo Scout San Jorge, hoy ya ha hecho su buena acción diaria.

Doña Nerea Martínez Aroca, concejala del grupo municipal izquierda unida-verdes se suma a la enhorabuena por la propuesta, dice que es de marcado carácter social y está muy acorde con la esencia de escultismo.

Piensa que la de la igualdad es una lucha, que se vive día a día, que es necesario que se sigan conmemorando fechas señaladas con gestos y debe ser así mientras haya personas atacadas, países donde se prohíban, etc.

Su grupo va a votar a favor, porque es una moción muy necesaria, oportuna y alentadora, pues proviene de un grupo juvenil.

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal socialista dice que desde su grupo están comprometidos con la igualdad y en contra de cualquier tipo de discriminación, por lo que va a apoyar la propuesta y a trabajar juntos por la concienciación, prevención y erradicación de la discriminación.

Felicita al grupo por plantear un problema que existe y que afecta a muchos jóvenes. Es una propuesta valiente y decidida que debe contar con el respaldo de todos, para que cada persona desarrolle su sexualidad libremente.

Recoge el ofrecimiento y adquiere el compromiso para poner en marcha una campaña de concienciación.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular agradece y felicita a la asociación por ser activa y utilizar el mecanismo de participación disponible. Añade que el reglamento propicia el acercamiento de la política a los ciudadanos.

Algunas de estas propuestas que deben tener como objetivo principal el derecho de los ciegos a participar en las decisiones que toma el ayuntamiento se pueden convertir en una repetición e incluso en un cacareo de las decisiones que toma el equipo de gobierno, como se percibe en el punto dos de esta moción, y que viene a recordarnos las buenas iniciativas que realiza el equipo de gobierno de manera unilateral colocando la bandera LGTBI con nota de prensa y fotografía incluida el pasado año.

Ruega que atiendan a otros símbolos que nos representan, como son las banderas nacional, regional o de la ciudad, que en algunos lugares están rotas o no están.

Apoya la moción y que se realicen actos simbólicos. Comparte el que se hagan campañas de concienciación y le gustaría que se trabajara con otros municipios que están trabajando en este tema.

Se adhieren al espíritu de aprovechar cualquier día para vivir en libertad.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE MARZO DE 2016.-

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 1/03/16 siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos).

(3º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los distintos Tenientes de Alcalde hasta el día 24 de junio de 2016.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda

enterado.

(4º)

RELACIÓN Nº 10 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2016/197.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el 29 de junio de 2016:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 46 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las siguientes facturas, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

RELACION Nº 10

| Nº EXPTE | Nº FACTURA | PROVEEDOR | IMPORTE |
|------------------------|-------------------|---|-----------------|
| AE-002/2016/698 | FSG160411-0023 | GISPERT, GENERAL DE INFORMATICA Y CONTROL, S.L. | 14,42 € |
| AE-002/2016/842 | 150-A | TALLER JOSE OLIVARES, S.L. | 36,30 € |
| AE-002/2016/695 | 16001278 | FERRETERIA ALONSO, S.L. | 50,57 € |
| AE-002/2016/848 | 3601093 SERIE X | TEINSA, S.L. | 36,68 € |
| | | | 137,97 € |

2.- Abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados.”

Sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

RELACIÓN Nº 11 DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE DIVERSAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2016/198

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda, que fue dictaminada favorablemente por la comisión

informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el 29 de junio de 2016:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 46 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el *reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas* por los importes y a los proveedores detallados, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior:

RELACION Nº 11

| BASE 46 | | | | | |
|------------------|--------------|--------------------|----------------|--------------------------------|----------------|
| Nº | EXPTE | EXPTE. | Nº | PROVEEDOR | IMPORTE |
| FACTURA | | RELACIONADO | FACTURA | | |
| AE-002/2015/2175 | | AE-008/2016/812 | AV151162 | AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. | 2.475,00 € |
| AE-002/2015/2739 | | AE-008/2016/751 | A 3520 | QUALITY TECHNICAL SYSTEM, S.L. | 218,28 € |
| AE-002/2015/2564 | | AE-008/2016/759 | 8292232 | REPSOL BUTANO, S.A. | 175,00 € |
| | | | | | 2.868,28 € |

para abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados, a excepción de la factura del proveedor REPSOL BUTANO, S.A., que se abonará por suplido a GASES GHM, S.L. con C.I.F.: B-73338063.”

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular ruega al concejal de hacienda que no se convierta en una costumbre el presentar reconocimientos extrajudiciales de facturas.

Explica Don Antonio Ignacio Martínez Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que las bases de ejecución contemplan este procedimiento para estos casos en los que el servicio acredita la necesidad.

Señala que los reconocimientos extrajudiciales de este gobierno son mínimos si los comparamos con los del gobierno anterior y que parte de ellos vienen de años anteriores cuando este gobierno todavía no había tomado posesión.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indica que está de acuerdo en que no debe convertirse en costumbre. Añade que es cierto que han presentado menos reconocimientos extrajudiciales pero que en el mismo lapso de tiempo están a la par y que el montante mayor de este reconocimiento corresponde a este equipo de gobierno.

También considera que en base a la memoria justificativa deberíamos ser austeros cuando no exista crédito y ver si conviene o no la contratación de los servicios. Dice que se va a abstener.

El Sr. Fernández Abad suscribe las palabras del Sr. Vergara e insiste en que no se debe convertir en costumbre.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres al concejal del grupo mixto, que piensa que no ha visto el otro informe que amplía y aclara la necesidad de reforzar el tema del comedor social, luego los motivos tienen un carácter social.

En cuanto al número de reconocimientos dice que es cierto que se han traído pero que la mayoría no corresponden a este gobierno. Comparte que hay que evitarlos, pero en algunos casos está justificado.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL “LOS PRADOS”, TITULADA “NORMA SOBRE VOLUMEN EDIFICABLE”. GEN-PLAN/2015/74

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, en sesión celebrada el 29 de junio de 2016:

“El Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Cieza, a la vista de la evolución y demanda de las formas de uso de los suelos destinados a actividades económicas (industriales, comerciales, logísticas, etc.), y de la experiencia acumulada en la implantación de empresas en el ámbito del Plan Parcial Industrial de «Los Prados» estimó conveniente la modificación de su normativa en relación con las determinaciones que regulan el volumen de los edificios respecto de la edificabilidad asignada, con el fin de posibilitar la más amplia implantación de actividades económicas en la zona, respetando los condicionantes de carácter ambiental y paisajístico.

Para ello los servicios técnicos municipales elaboraron un proyecto de modificación del Plan Parcial (el nº 2), que se centra en dar una nueva redacción al artículo 55 (zona industrial) de su normativa.

El Avance de planeamiento fue informado por el asesor jurídico D. Blas Camacho (06/10/2015) y aprobado por Resolución del Alcalde, de 06 de octubre de 2015.

Se ha cumplimentado el trámite previsto en el artículo 164 de la Ley

13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en cuanto a la Evaluación Ambiental Estratégica por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, e información a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por resolución de 22 de febrero de 2016, consideró el informe ambiental estratégico de la presente modificación del Plan Parcial, estimando que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el Documento Ambiental Estratégico, concluyendo que no debe someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda no manifestó objeción alguna al expediente.

Durante el plazo de información pública, anunciado en el BORM y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, no se planteó ninguna sugerencia o alegación.

Por Resolución del Alcalde de 14 de marzo de 2016, fue aprobada inicialmente la presente modificación de planeamiento, sometiendo el expediente a información pública mediante publicación en el BOR (nº 74, de 1/04/2016) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, por un plazo de un mes, sin que se presentaran alegaciones al mismo.

El 29 de marzo de 2016 se solicita informe a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras que responde el 29 de abril de 2016 (RE de 23 de mayo), señalando las siguientes consideraciones de índole técnica:

1. Es conveniente mantener con carácter general la altura máxima en metros vigente (8m), limitando a casos justificados, excepcionalmente para las instalaciones que lo requieran dentro de la parcela, el aumento de altura propuesto con los requisitos señalados para no incrementar ni la edificabilidad ni el número de plantas.

2. Se recomienda que la publicación del acuerdo de aprobación definitiva incorpore la redacción íntegra del artículo 55 modificado.

A estas consideraciones técnicas, el arquitecto municipal ha realizado las siguientes apreciaciones:

El artículo 164.b de la LOTURM establece el control que debe realizar la dirección general competente en materia de urbanismo materializado en un informe «...sobre aspectos de legalidad y oportunidad territorial».

A este respecto, ninguna de las dos consideraciones técnicas señalan cuestiones de legalidad u oportunidad territorial en la modificación normativa planteada.

La segunda es una recomendación en la publicación, que tendremos en consideración.

En cambio sobre la primera debo manifestar mi discrepancia técnica, ya que no es conveniente ni para los técnicos redactores de proyectos, que no sabrán

a que atenerse hasta que el Ayuntamiento les confirmara la excepcionalidad del planteamiento propuesto, ni para los funcionarios municipales que no podrán informar adecuadamente sobre los derechos edificatorios que tengan los ciudadanos, ni para los propios ciudadanos que no tendrán la seguridad jurídica en el proceder de la Administración, hasta que ésta se pronuncie previamente considerando excepcional la instalación que lo justifique.

La segunda consideración técnica, además de no ser conveniente, considero que no tendría fácil encaje legal, ya que sujetaría la autorización, mediante la oportuna justificación, a criterios no conocidos de antemano, en contra de la naturaleza reglada de las licencias.

El 28 de marzo de 2016 se solicitó informe a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (D.G. de Carreteras del Ministerio de Fomento). El 2/06/2016, nos responden requiriéndonos «un plano de la zonificación del Plan Parcial Industrial ‘Los Prados’, donde se refleje la zona de protección de la carretera de acuerdo a la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras».

Dicho plano es remitido mediante oficio de 6 de junio de 2016, ampliándose los argumentos que justifican el proyecto de Modificación del Plan Parcial y su relación con la carretera estatal, señalando la conveniencia de realizar un Estudio de delimitación de tramos urbanos, como está previsto en el artículo 11.2.g de la Ley 37/2015.

El día 24 de junio de 2016, se recibe informe favorable a la Modificación nº 2 el Plan Parcial.

En consideración a lo expuesto inicialmente en el informe jurídico, a la Resolución del la D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental, al informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda y al informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, planteo elevar al Pleno, por ser el órgano competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación nº 2 del Plan Parcial Industrial «Los Prados», titulada «Norma sobre volumen edificable» de acuerdo con la redacción que consta en el expediente.

2º.- Publicar la aprobación definitiva del Plan en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con la formalidad exigida en el artículo 159 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, figurando el texto completo del artículo 55 modificado.”

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes explica que esta modificación está motivada por la implantación de nuevas y diversas actividades en esa zona; que todas estas cosas hay que hacerlas respetando el medio ambiente y paisajístico.

Añade que teniendo en cuenta que es una zona destinada al desarrollo industrial y económico del municipio, hay que dotarla de condiciones y capacidad para que atienda a las demandas de cualquier actividad que se quiera instalar, por eso no se plantea de forma puntual para una actividad concreta.

Indica que en la tramitación se han pedido informes a distintos organismos y anuncia que todos han sido favorables y por eso hoy pasamos a la aprobación definitiva para su posterior publicación en el boletín oficial de la región.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto señala que le parece una propuesta buena y que puede ser más atractivo para que se instalen más empresas en el polígono.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA MEJORA, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL “SKATE PARK”. GEN-SECR/2016/69

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el 29 de junio de 2016:

“El Grupo Municipal Popular, de forma conjunta con un amplio número de usuarios del “Skate Park” de Cieza, realiza esta moción en aras de la defensa de todos y cada uno de los usuarios y usuarias de esta instalación municipal y de un gran número de personas que día tras día práctica este deporte en nuestra ciudad.

Desde el grupo de practicantes de “Skate” de Cieza y desde nuestro grupo municipal, incidimos en querer fomentar el desarrollo de un deporte que está teniendo cada vez más popularidad entre los jóvenes y no tan jóvenes. El patinaje siempre ha sido algo conocido por todos, pero como todo hoy en día, evoluciona.

La gran mayoría de Ayuntamientos de nuestro país, y muy especialmente en el Levante español, están apostando por mejorar e impulsar el patinaje, y mismamente deportes de rampa y relacionados. Por ello, creemos que adoptar las iniciativas y el progreso que están abrazando las demás Administraciones, supondría una mejora práctica del patinaje y vinculados.

Numerosos son los beneficios de este deporte, y así la Asociación Estadounidense de Cardiología los corrobora. Pues han demostrado que a nivel psicológico mejora la coordinación, capacidad de aprendizaje, favorecen las relaciones interpersonales, la autoestima, reduce el estrés, producen sensación de bienestar por la liberación de endorfinas; y que a nivel físico ayudan a fortalecer la

musculatura del tren inferior y superior, la flexibilidad, la resistencia aeróbica, etc.

Gracias al gran auge que ha surgido durante los últimos años de este deporte, desde la anterior corporación municipal se impulsó y desarrollo una zona conocida como “Skate Park” para poder realizar de una forma segura y autónoma este deporte. No obstante, y pasados un par de años desde su construcción se observan unas deficiencias fácilmente subsanables a nivel técnico. Así como sobre todo un deterioro notorio de dichas instalaciones, con especial atención en la falta de limpieza de dicho “Skate Park” y su entorno, sin mobiliario urbano a su alrededor, especialmente preocupante es la ausencia de papeleras. Además en dicho parque se observan deficiencias debido al gran número de matorrales y maleza que se encuentra creciendo a su alrededor, y que en este último año no ha sido limpiado (anexo 1). También, y debido al futuro prometedor del recinto si se realiza un buen mantenimiento, sería más que necesario dotarlo de un punto de luz para que se pueda practicar este deporte, especialmente en invierno donde las horas de luz son muy escasas.

Por todas estas dificultades, los practicantes han tenido que optar por adaptarse a las infraestructuras que ofrece nuestro municipio, realizando un uso indebido de bancos y otro mobiliario urbano a modo de módulos de práctica, con el consiguiente peligro que supone ejercer dichos deportes cerca de niños pequeños y ancianos. Esto ha supuesto que se lleguen a producir incidentes que incluso han provocado sanciones hacia estos usuarios, en su mayoría jóvenes con escasos recursos económicos, cuyo único deseo es el practicar deporte en unas instalaciones municipales seguras.

Desde el Grupo Municipal Popular en colaboración con los usuarios de “Skate”, hemos visto como mejor opción, mantener el emplazamiento del Parque de Skate en el lugar donde actualmente se encuentra. Este lugar, situado en uno de los márgenes de la rotonda de entrada a Cieza Centro por el Paseo de Don Antonio Salas, ofrece a los usuarios un acceso seguro, y un lugar proclive para su ampliación, con espacio más que suficiente para poder llevar a cabo una práctica correcta y segura de dicho deporte, que no interfiera en la tranquilidad de ancianos, adultos y niños a la hora de poder disfrutar de los parques públicos municipales.

Nos encontramos profundamente sensibilizados con la situación económica actual, y desde el Grupo Municipal Popular, creemos que los recursos son limitados y así lo creen también este grupo de deportistas practicantes de Skate. Por ello pedimos, que esta mejora y adecuación de las instalaciones se realice en varias fases.

En primer lugar, que se limpie, acondicione y se provea de los elementos de mobiliario urbano necesarios que hemos hecho anteriormente mención a la actual infraestructura que existe en el Skate Park. Así como que se realicen las modificaciones necesarias en colaboración con los usuarios, concedores de la situación actual dentro de dicha instalación para su correcto uso, durante los próximos meses.

En una segunda fase, que a lo largo de la legislatura se amplíe y mejore

dicho “Skate Park” en función del número de usuarios que practican este deporte, que creemos que con las mejoras irían en aumento. Con el consiguiente beneficio que acarrearía que fuera visitado por otros usuarios de distintas zonas no sólo de nuestra Región sino de otros puntos. Desde el Grupo Municipal Popular, en colaboración con los usuarios de dicho parque estaríamos hablando de una ampliación por valor de 15.669,5 € (anexo 2 presupuesto), que constaría de unas infraestructuras aptas no solo para Skate, sino también para bicicletas BMX, y patines en línea.

Por lo que desde el Grupo Municipal Popular, presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Instar a la Concejalía de Obras y servicios a que en el menor plazo de tiempo posible, se comprometa a limpiar, proveer de papeleras, iluminación y otro tipo de mobiliario urbano el “Skate Park” de Cieza, así como realizar un mantenimiento periódico de dicha instalación. Además de adecuar dicha instalación a las necesidades de los actuales usuarios potenciales. Subsanando, las deficiencias que actualmente tiene contando para ello con el apoyo y asesoramiento de personas expertas en Skate.

Segundo.- Realizar un estudio de ampliación de dichas instalaciones, teniendo en cuenta las demandas de los usuarios de la misma, apostando de manera clara y decidida por este deporte dentro de nuestro municipio. Comprometiéndose el equipo de gobierno actual a la ampliación del mismo a lo largo de esta legislatura.”

Por Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal delegado de obras y servicios, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Ante la necesidad de actuar en la instalación “skate park” situada en la rotonda de acceso a Cieza centro, instalación inaugurada por el anterior equipo de gobierno del PP hace menos de dos años y cuya obra tuvo un coste de 33.216,09 € sin que hasta la fecha haya podido ser utilizada por patines, bicicletas o tablas, debido a los graves problemas de ejecución de la obra que hace imposible poder practicar en ella, y en cumplimiento a los compromisos llegados con los usuarios de la instalación por el actual equipo de gobierno municipal, y ante la moción presentada por el grupo municipal popular, se presenta la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1º Instar a la concejalía correspondiente a que proceda a la limpieza de la instalación y de su entorno así como el mantenimiento de la misma.

2º Instar a la concejalía correspondiente que en virtud del proyecto de modificación y adecuación realizado proceda a su ejecución en el menor tiempo

posible, una vez consultado de nuevo con los usuarios de la instalación para una correcta ejecución del mismo.

3º Instar a la concejalía correspondiente a la convocatoria de un concurso de graffitis que contribuya a la mejora estética de la instalación y mantenimiento de la misma.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular indica que pensaba que no iba a haber problema alguno; que esta propuesta la traen tras ponerse en contacto con su partido un grupo de jóvenes usuarios, pues no se les solucionaban sus problemas.

Señala que visitaron el parque y describe la situación en que se encuentra, comentando que ésta no es la mejor forma de promocionar el municipio.

Expone que en la propuesta se insta a limpiar y mantener las instalaciones en perfectas condiciones, colocar una papelera y un punto de luz. Añade que evita que se utilice el mobiliario urbano para otra cosa que no sea para la que se ha concebido. Se pretende mantener y ampliar las instalaciones.

Critica el contenido y forma de la enmienda, que disponiendo de medios sólo se le ocurre criticar al grupo municipal popular.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto, reprocha la utilización de palabras en otro idioma cuando existen palabras en castellano válidas para dar nombre a lo que se quiere, por eso dice que no va a apoyar nada que se titule en otro idioma.

También critica la enmienda que habla de un proyecto que nadie conoce y que no se ha proporcionado; dice que en política quiere papeles.

En cuanto a la propuesta del grupo popular, dice que todo el anexo en el que se basan es muy extravagante o producto de una pésima traducción, pone distintos ejemplos. Considera que hay que hacer otras muchas cosas antes.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto puntualiza que la moción le parece bien hecha en cuanto a la forma pero no al fondo.

Dice que con la enmienda de sustitución han conocido el coste de las instalaciones y el coste de la ampliación que se quiere ejecutar.

En cuanto al mobiliario dice que es penoso, de mal gusto y está en muy mal estado.

Considera que el lugar no es el más idóneo por estar junto a una rotonda y no estar acotado, lo que conlleva un peligro. No apoyan ni la moción ni la enmienda.

El Sr. Saorín Rodríguez puntualiza que el proyecto está hecho y que no está pidiendo un acto de fe.

En cuanto a lo comentado por el Sr. García de Ángela sobre el estado de abandono, le contesta que el recinto se ha limpiado dos veces, cosa que el anterior

equipo de gobierno no hizo.

Comenta que los usuarios califican la obra despectivamente en un video y que jamás ha dado posibilidad de practicar el deporte como hay que hacerlo, por las características de la obra.

Explica que esto es una enmienda de sustitución pues va más allá de lo que se pide en la propuesta, los estudios están hechos para intervenir directamente sobre la pista mejorándola y dándole cobertura.

Le sorprende que pidan la mejora y enmienda de una obra que hicieron hace un año y medio.

El Sr. García de Ángela comenta que le duele que el Sr. Saorín no haya leído la moción, indica que el anexo n.º 2 es para ampliar el parque adecuándolo a las necesidades actuales, lo que supondría unos 5.000 euros.

Los usuarios piden un estudio de ampliación de las instalaciones actuales, en las que hay deficiencias y no se van a esconder.

Al Sr. Verdejo le dice que se debería acondicionar y no sólo por los usuarios sino por las personas que transitan por el lugar.

Y al Sr. Vergara le responde que muchos vecinos son multados por practicar este deporte en lugares no habilitados, por no disponer de un lugar donde practicar este deporte en condiciones.

Contesta el Sr. Vergara Giménez al Sr. Saorín que sí le está pidiendo un acto de fe, pues quiere que le vote algo basado en un proyecto que no ha dado a conocer al resto de grupos políticos, que si lo hubiera hecho llegar es posible que lo hubiesen apoyado.

Para él no es una cuestión prioritaria y en cuanto a los problemas de convivencia que se generen por el mal uso que se hace de los espacios públicos, le parece que serán de la misma importancia que los que se generan por el uso de la pelota, bicicletas etc.

Comenta que a él se le ocurren cosas más importantes en la que gastar ese dinero, por eso va a votar en contra de la enmienda y la propuesta.

El Sr. Verdejo Sánchez aclara que no ha dicho que sea una mala zona sino que le parece desafortunada la elección del sitio, junto a una carretera nacional.

Desde el primer pleno han hablado de la falta de civismo y de la necesidad de educación en este sentido en el municipio.

Para quien quiera practicar este deporte hay unas instalaciones que hay que mantener, pero que no es una opción la ampliación del parque.

El Sr. Saorín Rodríguez considera que es un error no apoyar la enmienda de sustitución para actuar de inmediato en la pista, mejorándola y subsanando los defectos de construcción que tiene.

Cada uno tiene sus argumentos, pero insiste en que esta enmienda es para la intervención y mejora inmediata en el menor tiempo posible. Pide el apoyo.

El Sr. García de Ángela Lucas dice que no apoyan la enmienda por dignidad, pues pide lo mismo que la propuesta del grupo popular, aunque la de su grupo es más amplia. La única diferencia es que a ustedes les parece excesivo gastar 15.000 euros en ampliar las instalaciones y su mantenimiento.

Puntualiza el Sr. Alcalde-Presidente que el proyecto no se ha aportado porque la iniciativa no es del equipo de gobierno, pero que a colación de la propuesta del grupo municipal popular se presenta esta enmienda.

Dice que las instalaciones no se pueden utilizar por distintos motivos y se trata de arreglarlas; que se ha hecho con el concurso de los usuarios y que a la vista de las opiniones, el arquitecto ha elaborado el proyecto, que será ejecutado por una empresa especialista y se contará con los usuarios para que den su opinión.

Dice al Sr. García de Ángela Lucas que entiende que es una moción fabricada e intuye que no habla en nombre de nadie cuando esas personas no le dan autorización para hablar en nombre de nadie.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el concejal delegado de obras y servicios, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos); y el voto en contra de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Interviene, en explicación de voto, el Sr. García de Ángela Lucas diciendo que han votado en contra por creer, tras haber consultado con mucha gente, que no se cumplen todas las expectativas del skate park ni las peticiones de los usuarios.

(8º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCi), PARA LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN GARANTÍA DE LA SALUBRIDAD E HIGIENE DE LOS SOLARES Y TERRENOS EN EL ENTORNO URBANO. GEN-SECR/2016/66

Se ausentan de la sesión Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular y Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCi), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 29 de junio de 2016:

“En varias ocasiones distintos colectivos de vecinos nos han denunciado (y nos consta que algunas veces también a los mandatarios municipales) el potencial riesgo de determinados solares, próximos o insertos en el núcleo urbano, en relación a la salubridad de los mismos, la proliferación de roedores dañinos o la

excesiva presencia de insectos transmisores de enfermedades.

En concreto y durante los últimos meses se ha detectado por los vecinos de las zonas balsas de la ermita, confluencia de san Sebastián con Buitragos, manzana del Cocodrilo y enclave Veracruz – Estación.

La respuesta ante tales denuncias, entre las que se deben contar los avisos que este mismo grupo municipal ha cursado a los concejales del ramo ha sido, reiteradamente, insatisfactoria (excepto en un caso).

No obstante la administración se dotó, hace ya más de dos décadas, de un mecanismo subsidiario para garantizar la salubridad y mínima higiene de los terrenos y solares cuando los propietarios de los mismos no pueden, o no saben, o simplemente no lo hacen por sí mismos. En garantía del interés general, que debe primar todas las actuaciones municipales, entendemos que el equipo de gobierno debe mostrar una actitud más activa y positiva en la defensa de los derechos de los vecinos a gozar de una ciudad segura en el ámbito sanitario. Y es por ello que

Requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El ayuntamiento velará y actuará en consecuencia garantizando la salubridad y perfecto estado sanitario de sus instalaciones, terrenos y solares, especialmente de aquellos que estén próximos o dentro del núcleo urbano, erradicará las plagas que detecte así como la proliferación de animales potencialmente dañinos para la seguridad y salud de las personas. Al efecto, y en el término de cuatro meses presentará a este pleno memoria del estado inicial, de las acciones emprendidas y del estado subsiguiente, en cuanto a salubridad e higiene, de los mencionados solares e inmuebles de propiedad municipal.

2. De detectarse por cualquier vía (avisados por terceros, por la misma propiedad o por los servicios municipales) problemas de salubridad e higiene en inmuebles, solares o terrenos de propiedad no municipal, comprobado el hecho cierto o teniendo motivadamente fundadas sospechas del mismo se actuará con celeridad de la siguiente manera:

1. Se establecerá urgentemente contacto con la propiedad tendente a la pronta solución del problema, incluyendo visita si fuere necesario, con indicación de las alternativas, los métodos, los plazos y la comprobación fehaciente, por parte del ayuntamiento, de haberse alcanzado la satisfactoria solución.
2. En caso de que la propiedad no tomara a su cargo la solución del problema en el menor plazo prudente posible, se le notificará que la administración local podrá hacerlo, y en su caso lo hará, mediante la ejecución subsidiaria contemplada en el art. 98, puntos 1, 2 y 3, de la ley 30/1992 (y a partir del 2 de octubre de 2016 de la ley 39/2015, art.

102, puntos 1, 2 y 3) en concordancia con el art. 110 de la ley 13/2015, ley 'del Suelo' de la CARM.

3. Sea como fuere, la administración pública local, debe garantizar que los problemas de salubridad, la proliferación de plagas, el elevado índice de animales dañinos potencialmente transmisores de enfermedades y otros similares se solucionarán en el menor plazo legal y prudente posible en beneficio del interés general de las personas y su hábitat.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto comienza leyendo los puntos de acuerdo de la propuesta. Dice que esto debe aprobarse pues a todos les consta la proliferación de roedores e insectos en distintas zonas del municipio.

La respuesta ante las denuncias han sido insatisfactorias excepto en un caso. Indica que la administración se dotó hace más de dos décadas de un mecanismo para garantizar la salubridad de terrenos y solares cuando los dueños no se encargan de ello por distintas razones. Piensa que en garantía del interés general, el gobierno debe tener una actitud más activa y positiva en la defensa de los derechos de los vecinos.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto dice que la ordenanza reguladora de limpieza viaria establece que el ayuntamiento debe velar por la correcta higiene del municipio, y señala que también tiene un régimen sancionador y unas medidas provisionales.

Añade que aunque la moción se centre en los solares no nos podemos quedar con eso sólo y hay que actuar de manera inmediata.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes considera que la moción hay que apoyarla pues forma parte del trabajo que va realizando.

Respecto a los solares del ayuntamiento, dice que se va interviniendo al ritmo que los servicios y los recursos le permiten.

En cuanto a los solares ajenos, indica que el concejal ha notificado a los titulares la intervención en veinte de ellos.

Señala que las herramientas son limitadas, que no hay una ordenanza sobre solares, que la de limpieza viaria sólo hace mención, y tenemos que ceñirnos a la ley del suelo y a lo que hay en el Plan General.

Aclara que la ordenación de una ejecución subsidiaria tiene unos trámites y es un proceso lento en el tiempo, enumera los pasos de este proceso.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular dice que van a apoyar esta propuesta, recuerda algunas de las propuestas y ruegos que su grupo ha presentado para que se actúe en algunos lugares del municipio y las quejas de los vecinos. Considera que su grupo está trabajando para solucionar todos estos problemas.

El Sr. Vergara Giménez dice que esta moción intenta dar al Sr. Saorín mayor respaldo para actuar con una mayor autoridad ante los vecinos, pues todos pedimos que se actúe con celeridad y que cuando haya problemas de salubridad se actúe frente a los particulares o administraciones, con la celeridad que corresponda. Y que subsidiariamente se hagan las ejecuciones que corresponda cuando no se quiere atender a la petición de la administración.

Dice que un funcionario le ha asegurado que cuando pelagra la salubridad el proceso es casi inmediato, se obtiene judicialmente en dos o tres semanas.

Considera que debemos empezar por los lugares municipales y luego exigir a los demás.

El Sr. Verdejo Sánchez le dice que haga uso del art. 47 de la ordenanza que ha comentado y si tienen que intervenir y pasarle la factura a los titulares tendrá el apoyo de todos, pero que no debe dejarlo pasar porque la situación es límite.

El Sr. Saorín Rodríguez agradece a todos el apoyo que le muestran.

A lo planteado por el Sr. Fernández Abad dice que el solar del APE-9 no se ha limpiado porque está en el proceso de alegaciones, aunque consideró que los enseres sucios y rotos que allí había, debían retirarse por decoro y respeto a los vecinos.

El Sr. Fernández Abad recuerda que las actuaciones en los solares que ha mencionado, habría que hacerlas ya, pues empiezan a ser preocupantes los problemas que se están originando.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 4 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C's), SOBRE LAS AYUDAS ESTABLECIDAS PARA EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DE MURCIA. GEN-SECR/2016/68

Se incorporan a la sesión Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular y Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (C's), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 29 de junio de 2016:

“En el marco del desarrollo rural de la Región de Murcia, tanto la

agricultura como la ganadería ecológica contribuyen principalmente a establecer y mantener un sistema de gestión sostenible para la agricultura. Las prácticas agropecuarias que promueve, tales como la no utilización de productos fitosanitarios y fertilizantes sintéticos, la rotación de cultivos, el uso de fertilizantes orgánicos, la adecuada carga ganadera, contribuyen, entre otras acciones positivas, a la mejora del suelo y de la calidad del agua, a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, a la recuperación e incremento de la actividad biológica del suelo, a prevenir la erosión y a la mejora de la biodiversidad del entorno.

Actualmente, bajo los sistemas de producción ecológica se consiguen producciones de extraordinaria calidad pero a unos costes superiores a los de producción convencional al tener que aplicar productos orgánicos específicos para el tratamiento de las plagas y enfermedades de una forma respetuosa con el medio ambiente. La no utilización de fertilizantes de síntesis suele llevar aparejado una menor producción de las cosechas y un mayor coste de los productos fertilizantes de carácter orgánico compatibles con este sistema de producción.

Lo que viene a demostrar que hacer agricultura ecológica es más difícil y costosa que la agricultura tradicional, encontrándonos a menudo con casos, en los que nuestros agricultores, que cultivan productos ecológicos, reciben incluso menos ingresos, que los que reciben de media, por la venta de cultivos no ecológicos.

Como muestra de ello se encuentra, el caso concreto de las verduras, hortalizas y frutales cultivados en nuestra comarca en la que los agricultores cobran un 50 % menos, del coste real de los gastos de producción de la misma, de ello la importancia de estas ayudas, que en mucho de los casos viene a cubrir dicha diferencia y les ayuda a hacer frente y mantener este sistema de agricultura ecológica.

Por otro lado, las ayudas en agricultura ecológica en Murcia se han visto reducidas, del periodo 2007-2013 al periodo 2015-2020, a una cuarta parte, lo que podría suponer la desaparición de más del 50% de la superficie de agricultura ecológica de la Región, de la que somos líderes en porcentaje de superficie de agricultura ecológica sobre el total de superficie de cultivos.

En nuestro Municipio existen explotaciones agrarias que realizan técnicas de producción ecológica y que pueden ser beneficiarias de estas ayudas, y que en la actualidad se encuentran afectados por la gestión de la Consejería de Agricultura, ya que esta última todavía no ha resuelto las solicitudes de ayuda de la convocatoria de 2015.

Entre la inmensa mayoría de los agricultores de nuestro municipio y la Región, existe un notable malestar, debido a diversos problemas a los que les está sometiendo la Administración Regional, y de los que se están viendo perjudicados

en la adjudicación de estas ayudas, debido al cambio de baremo en las mismas, priorizando el pago de ayudas a las grandes explotaciones, en decremento de los Jóvenes Agricultores, los Agricultores a Título Principal (ATP), y los pequeños y medianos Agricultores, que son los que realmente viven de la agricultura y mantienen esa digna profesión.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Cieza, para su debate y aprobación, en su caso, de los siguientes

ACUERDOS

1º. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que abone las subvenciones contempladas en la convocatoria de ayudas 2015 a los productores de agricultura ecológica, establecidas en el marco del Programa de Desarrollo Rural para la Región de Murcia 2015/2020.

2º. Instar a la Consejería de Agricultura, de la necesidad de cambio en la adjudicación de ayudas por concurrencia competitiva y en la que las ayudas convocadas, tengan preferencia a las mismas tanto los Jóvenes Agricultores, como los Agricultores a Título Profesional (ATP), así como los pequeños y medianos agricultores, que son los que realmente viven de la agricultura.

3º. Instar a la Consejería de Agricultura a que reconsidere el actual sistema de baremación en la que se prima a las grandes fincas sobre los pequeños productores, ya que en la actualidad se bonifica sin límite por hectárea, circunstancia que perjudica a los pequeños agricultores, que son los que viven únicamente, del rendimiento de sus explotaciones agrícolas.

Que exista un coeficiente corrector que permita la igualdad de condiciones en la concurrencia competitiva, tanto con los pequeños y grandes agricultores.

4º. Instar a la Consejería de Agricultura, para que reclame de forma urgente la modificación del Plan de Desarrollo Rural (PDR) planteado a Bruselas, que permita el aumento del presupuesto Regional de Agricultura Ecológica, tal y como la Consejera se comprometió con los Agricultores y a que esta ayuda fuera quinquenal.”

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto dice que su grupo mantiene contacto directo y continuo con representantes del sector agrícola, los cuales les han manifestado su preocupación por la tardanza en la gestión de la tramitación de expedientes para la concesión de subvenciones para los cultivos de este tipo. Explica resumidamente la importancia de la agricultura ecológica así como el coste más elevado que supone producir así.

Lee los puntos de acuerdo y añade que la adopción de estas medidas repercutiría positivamente sobre los productos ciezanos y ayudaría a la pervivencia

de estos cultivos, lo que supondría mayor ingreso y la viabilidad de este tipo de cosechas para los agricultores ciezanos.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista dice que ha dividido la moción en tres partes en base a los datos que tiene la concejalía, y con la primera, que es la exposición de motivos, está totalmente de acuerdo.

Muestra un mapa representativo del cultivo ecológico en Cieza y dice que le gustaría que hubiese más, pero que Cieza es un término de agricultura intensiva, destacando el comportamiento de ésta ante la campaña tan dura que ha tenido y por mantener el empleo en Cieza a pesar de las heladas.

Añade que en Cieza el cultivo ecológico representa un 5% de la producción agrícola.

Pregunta al Sr. Verdejo Sánchez si a nivel particular algún agricultor ha pedido ayudas para el cultivo ecológico en Cieza, pues ni desde la oficina de información al agricultor ni desde la OCA en Cieza se ha gestionado ayuda alguna.

Doña M^a Dolores Hortelano Medina, concejala del grupo municipal popular comenta la importancia de la agricultura ecológica y dice que ha experimentado un crecimiento en los últimos años. Fruto de ello es la firma, en noviembre, de un acuerdo con el gobierno regional entre las organizaciones agrarias y las cooperativas, acuerdo con el que se han duplicado los fondos inicialmente previstos.

No considera necesario el primer punto puesto que ya se está haciendo. Recuerda la fecha en la que terminó el plazo de presentación de solicitudes e indica que el procedimiento administrativo es complejo, que el retraso se debe a ello y a la modificación del PDR y que se va a comenzar a cobrar a finales de año.

Respecto al segundo punto, dice que las organizaciones agrarias y el gobierno regional pidieron que se tuvieran en cuenta estas preferencias y Bruselas ha dicho que no se deben tener, pues en el anterior PDR había unas puntuaciones establecidas en base a unos criterios que no se contemplan en el actual, porque no se basa en criterios socioeconómicos y sí en los ambientales.

En cuanto al tercero de los puntos, expone que no se deja claro si la baremación se aplicaría al actual PDR o sería para futuros. Para el actual, considera imposible o muy difícil que se realice, pues de hacerse se produciría una paralización en el procedimiento ya que tendría que aprobarlo Bruselas.

El Sr. Verdejo Sánchez dice que cuando piden la modificación del PDR lo hacen con pensamiento para que se haga más adelante y no haya más retrasos.

En cuanto al primer punto, dice que es incuestionable, pues aunque se vaya a pagar a finales de año, no se debe dejar, ya que ese pago se va a realizar después de terminar la campaña.

Sí, le consta que hay particulares que han solicitado las subvenciones.

Reconoce que el cultivo es bajo, pero comenta que en la anterior comisión de medio ambiente se acordó nombrar a Cieza libre de transgénicos, por eso piensa

que habría que hacer hincapié en la publicidad que debe hacer la concejalía de agricultura para este tipo de subvenciones, pues hay bastante dinero destinado a estas ayudas.

Dice que la propuesta no sobra y que se puede perfilar y está abierto a enmiendas.

Insiste en que se debe instar a la consejería para que se pague, pues lleva retraso; y hay que pensar en el que tiene que sobrevivir de esa pequeña explotación y no le llega la subvención. Espera el apoyo.

El Sr. Moya Morote comenta que no está de acuerdo con la Sra. Hortelano en cuanto al número de hectáreas de cultivo ecológico que hay en la región, y con las cifras actuales dice que no se cubren las subvenciones.

Propone una enmienda de adición “in voce” al punto número cuarto que sería: “y que recoja como partida subvencionable, la adquisición de maquinaria para la trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas”.

Insiste en que no hay superficie de agricultura ecológica para cubrir esas subvenciones.

La Sra. Hortelano Medina piensa que el cuarto punto también es innecesario pues tiene constancia de que esta semana se ha aprobado.

Dice que se han aumentado en más del doble las cantidades destinadas por la comunidad autónoma al actual PDR.

Reitera que el primer punto es innecesario porque tienen que cumplirse todos los procedimientos administrativos, y hasta octubre no se comenzarán a cobrar las ayudas. Señala que los que solicitan por primera vez, cobrarán a partir de 2017, pues se empiezan a cobrar cuando llevan un año de producción.

En cuanto al segundo punto, apunta que si Bruselas se niega poco podemos hacer instando a la consejería.

Finaliza diciendo que estaría de acuerdo con el punto tercero si esos cambios que se pide en el PDR son para un futuro.

El Sr. Verdejo Sánchez insiste en que el primer punto es necesario pues la gente tiene que cobrar las inversiones. Indica que tienen constancia de una persona que debe cobrar ayudas de mantenimiento y tampoco le ha llegado.

Explica que en caso de que Bruselas se niegue a lo que solicita en el segundo punto, pide que se reclame de forma urgente la modificación del PDR, pues quería llegar antes de que se hubiera modificado. Dice a la Sra. Hortelano que lo han hecho de forma unilateral, que no sabe en qué punto está la aprobación y si es definitiva, pero si no ha llegado cree que es un buen momento para presentar la moción.

Con respecto a la enmienda de adición realizada por el Sr. Moya Morote, dice que la aceptan.

El Sr. Moya Morote lee cómo quedaría el punto cuarto junto con la enmienda de adición propuesta por él: “Instar a la Consejería de Agricultura para

que reclame de forma urgente la modificación del Plan de Desarrollo Rural (PDR) planteado a Bruselas, que permita el aumento del presupuesto regional de agricultura ecológica, tal y como la consejera se comprometió con los agricultores y que esta ayuda fuera quinquenal y que recoja como partida subvencionable, la adquisición de maquinaria para la trituración de la biomasa procedente de podas agrícolas”.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta inicial junto a la enmienda de adición, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos); y el voto en contra de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), acuerda:

1º. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que abone las subvenciones contempladas en la convocatoria de ayudas 2015 a los productores de agricultura ecológica, establecidas en el marco del Programa de Desarrollo Rural para la Región de Murcia 2015/2020.

2º. Instar a la Consejería de Agricultura, de la necesidad de cambio en la adjudicación de ayudas por concurrencia competitiva y en la que las ayudas convocadas, tengan preferencia a las mismas tanto los Jóvenes Agricultores, como los Agricultores a Título Profesional (ATP), así como los pequeños y medianos agricultores, que son los que realmente viven de la agricultura.

3º. Instar a la Consejería de Agricultura a que reconsidere el actual sistema de baremación en la que se prima a las grandes fincas sobre los pequeños productores, ya que en la actualidad se bonifica sin límite por hectárea, circunstancia que perjudica a los pequeños agricultores, que son los que viven únicamente, del rendimiento de sus explotaciones agrícolas.

Que exista un coeficiente corrector que permita la igualdad de condiciones en la concurrencia competitiva, tanto con los pequeños y grandes agricultores.

4º. Instar a la Consejería de Agricultura, para que reclame de forma urgente la modificación del Plan de Desarrollo Rural (PDR) planteado a Bruselas, que permita el aumento del presupuesto Regional de Agricultura Ecológica, tal y como la Consejera se comprometió con los Agricultores y a que esta ayuda fuera quinquenal y que recoja como partida subvencionable, la adquisición de maquinaria para la trituración de la biomasa residual procedente de podas agrícolas.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO PILOTO ESCAN (ESCOLTA CANINO). GEN-SECR/2016/65

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo

municipal popular, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 29 de junio de 2016:

“El proyecto escan es una terapia asistida con animales (perros adiestrados) para mujeres y menores que conviven en unidades familiares víctimas de violencia de género. Parte fundamental de esa terapia es la defensa frente agresiones que proporcionan los perros.

Los criterios que sigue esta asociación para seleccionar a sus usuarios son:

- .- sentencia judicial en firme de víctima de violencia de género
- .- orden de alejamiento en vigor
- .- criterios psicológicos adecuados.
- .- capacidad de vinculación de los perros.”

Sin lugar a dudas uno de los problemas a los que se enfrentan las mujeres víctimas de violencia de género es su baja autoestima y su miedo a salir a la calle solas debido a que sus agresores puedan estar acechándolas y aprovechen la más mínima ocasión para que de manera cobarde y vil les agredan.

Miembros de la Guardia Civil que han tenido experiencia directa con víctimas que han participado en este pionero proyecto, han manifestado que los resultados de esta experiencia son impresionantes. Y expertos en el desarrollo de terapias asistidas con animales e integración social, consideran que trabajar con animales contribuyen a crear un clima que facilita la comunicación entre las mujeres y los profesionales de la salud, así como se refuerza su autoestima, su autonomía y su seguridad, tres elementos tan imprescindibles en el quehacer diario de cualquier persona y tan faltos en mujeres víctimas de violencia de género por haber sido sometidas a execrables malos tratos durante mucho tiempo y que les impiden llevar una vida lo más normal posible.

En resumidas cuentas el proyecto Escan busca dos objetivos:

1º- Llevar a cabo una terapia de recuperación

2º- Proporcionar una herramienta de defensa eficaz frente a agresiones físicas inminentes

Esta iniciativa cuenta en nuestra Región con numerosas adhesiones, cabe destacar la de la delegación de gobierno, la de la Universidad de Murcia, la del consejo General del Poder Judicial, la de la consejería de familia, igualdad y política social y del Ayuntamiento de San Javier (Anexo1 que se adjunta en el expediente). Por ello desde el grupo Municipal Popular consideramos que este tipo de proyectos debe contar con el apoyo de todas las instituciones, incluyendo nuestro Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal Popular eleva a pleno la siguiente

PROPUESTA

1º.- Redactar una carta de apoyo al proyecto piloto ESCAN (Escolta Canino), en la que también se recoja el compromiso por parte del ayuntamiento de Cieza, de prestar su colaboración en la difusión del mismo.

2º.- Apoyar cualquier iniciativa que parta desde la Consejería de Familia e igualdad en el ámbito del proyecto ESCAN.”

Por el grupo municipal popular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“El proyecto escan es una terapia asistida con animales (perros adiestrados) para mujeres y menores que conviven en unidades familiares víctimas de violencia de género. Parte fundamental de esa terapia es la defensa frente agresiones que proporcionan los perros.

Los criterios que sigue esta asociación para seleccionar a sus usuarios son:

- sentencia judicial en firme de víctima de violencia de género
- orden de alejamiento en vigor
- criterios psicológicos adecuados.
- capacidad de vinculación de los perros.”

Sin lugar a dudas uno de los problemas a los que se enfrentan las mujeres víctimas de violencia de género es su baja autoestima y su miedo a salir a la calle solas debido a que sus agresores puedan estar acechándolas y aprovechen la más mínima ocasión para que de manera cobarde y vil les agredan.

Miembros de la Guardia Civil que han tenido experiencia directa con víctimas que han participado en este pionero proyecto, han manifestado que los resultados de esta experiencia son impresionantes. Y expertos en el desarrollo de terapias asistidas con animales e integración social, consideran que trabajar con animales contribuyen a crear un clima que facilita la comunicación entre las mujeres y los profesionales de la salud , así como se refuerza su autoestima, su autonomía y su seguridad, tres elementos tan imprescindibles en el quehacer diario de cualquier persona y tan faltos en mujeres víctimas de violencia de género por haber sido sometidas a execrables malos tratos durante mucho tiempo y que les impiden llevar una vida lo más normal posible.

En resumidas cuentas el proyecto Escan busca dos objetivos:

- 1º- Llevar a cabo una terapia de recuperación

2º- Proporcionar una herramienta de defensa eficaz frente a agresiones físicas inminentes

Esta iniciativa cuenta en nuestra Región con numerosas adhesiones, cabe destacar la de la delegación de gobierno, la de la Universidad de Murcia, la del consejo General del Poder Judicial, la de la consejería de familia, igualdad y política social y del Ayuntamiento de San Javier (Anexo1 que se adjunta en el expediente). Por ello desde el grupo Municipal Popular consideramos que este tipo de proyectos debe contar con el apoyo de todas las instituciones, incluyendo nuestro Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal Popular eleva a pleno la siguiente enmienda de sustitución:

Redactar una carta de apoyo al proyecto piloto ESCAN (Escolta Canino), en la que también se recoja el compromiso por parte del ayuntamiento de Cieza, de prestar su colaboración en la difusión del mismo.”

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular lee la propuesta.

Doña Cristina García-Vaso García, concejala del grupo municipal izquierda-unida verdes manifiesta que valora las propuestas sociales tendentes a mejorar las condiciones de vida y seguridad de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Comenta que no conocía este proyecto, que le gustaría que la financiación de los centros de atención a las víctimas de violencia de género, llegase antes, con el fin de evitar el cierre temporal de este servicio.

Finaliza manifestando su apoyo a la propuesta.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal popular, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCi), SOBRE LA CORRECTA DENOMINACIÓN, OBJETIVOS, IMPLANTACIÓN DEL “SACRIFICIO CERO” Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES (PERRERA MUNICIPAL). GEN-SECR/2016/70

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto (CCCi), que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 29 de junio de 2016:

“Pronta a celebrarse la adjudicación de un nuevo contrato para el servicio que anteriormente, y con mal tino, se llamaba comúnmente ‘Perrera Municipal’, conocidos los borradores de noviembre de noviembre de 2015, bastante pobre de alcance, y del más reciente de mayo de 2016, que al menos recoge la tendencia al ‘Sacrificio Cero’, objetivo irrenunciable para este concejal y para Ciezasos CCCi, puesto que fuimos los primeros en Cieza en demandar que se implantara de una vez por todas ese objetivo, es llegada la hora de avanzar un poco más y concretar las peticiones que consideramos más justas. Tal es nuestro modo de entender la oposición constructiva y propositiva que ejercemos desde el primer día de nuestra presencia en las instituciones públicas.

Y debemos empezar por cambiar el nombre de las cosas pues eso de ‘Perrera Municipal’, además de las connotaciones de sufrimiento y castigo que conlleva es, por otro lado, de una cortedad de miras rayana en una paupérrima educación medioambiental, estrechez sólo achacable a la administración que lo permite y a nadie más. Siendo indubitado que en el ámbito doméstico hemos introducido a perros, gatos, palomas, pájaros y otros animales diversos debemos proponer que el servicio pase a llamarse de ahora en adelante ALBERGUE MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS –AMAD-.

La donación será una de las herramientas preferentes del AMAD en garantía de la felicidad de la vida animal. Las donaciones deberán hacerse a personas particulares. Sólo en casos excepcionales y debidamente motivados se promoverán donaciones a empresas, organizaciones o instituciones. Todas las donaciones se realizarán con animales en condiciones correctas de salud, aseo, esterilización y chipado. Las taras orgánicas motrices o sensitivas irreversibles no deben ser impedimento para la donación, haciéndose constar en el documento de donación con el conocimiento conforme del receptor. Los animales aquejados de una enfermedad incurable que no curse con procesos infecciosos potencialmente peligrosos podrán asimismo ser donados, con conocimiento y conformidad del receptor. Y bueno sería promover que la mitad de los importes de sanidad (intervenciones, citas y medicamentos) fueran sufragados por el adjudicatario del servicio, hasta un límite anual que podría hacerse constar en el documento de donación. Las reiteradas donaciones a las mismas personas, a las mismas familias nucleares o a las mismas direcciones (debería considerarse una misma dirección una calle, plaza o vía en concreto, independientemente de su número, o cualquier población menor de quinientos habitantes), y deberían ser especialmente vigiladas por el adjudicatario que, en todo caso, pasará parte preventivo a los servicios municipales de medio ambiente y sanidad animal. Debe descartarse toda donación sospechosa de utilizarse como explotación animal encubierta...

En las cláusulas del contrato a celebrar y ejecutar se podrá valorar como mejora del servicio del AMAD el propio de tenencia y hospedaje de animales transeúntes. El coste de este servicio de ‘animales no abandonados ni vagabundos’ entendemos que debe ser satisfecho íntegramente por el dueño mediante un precio conocido y cierto, y por adelantado al menos en un 50% de su importe en relación al tiempo de hospedaje estimado con antelación; transcurridos treinta días sobre el tiempo estimado de hospedaje el animal pasará a ser considerado como

abandonado, susceptible de donación, no obstante antes se habrán realizado todas las gestiones para localizar al dueño o tutor, que habrá de abonar el pendiente de pago, con doble coste sobre el periodo excedido del estimado, excepto justificadamente por causa mayor. Del mismo modo creemos que debe estudiarse la fórmula para añadir el servicio de cementerio animal a los propios y regulares que se prestan por ley.

Y es por ello que requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El servicio de recogida de animales abandonados y retirada y tratamiento de animales muertos, anteriormente conocido por ‘Perrera Municipal’ pasará a denominarse: ALBERGUE MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS. Tal nominación y/o sus siglas –AMAD- se utilizarán en todas las comunicaciones oficiales, oficiosas y periodísticas, que a dicho servicio se refieran así como en el vestuario propio.

2º.- El próximo proceso de contratación y adjudicación del nuevo ALBERGUE MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS (en adelante AMAD) se celebrará en 2016, con preferencia entre los meses de septiembre y octubre.

3º.- Es objetivo irrenunciable del AMAD el llamado ‘Sacrificio Cero’. Por todos los medios al alcance de la Administración y del prestador del servicio se intentará cumplir dicho objetivo. Este objetivo, y lo explicitado en el punto 4, constará en el Pliego de Condiciones del contrato referido a aprobar por la JGL.

4º.- Sólo estará permitido el sacrificio eutanásico en casos de fuerza mayor justificada y bajo el control de un veterinario; incluso en los casos de urgencia, en ausencia de éste y en evitación de sufrimientos innecesarios, deberá administrarse, con preferencia, un sedante reversible antes que una sedación ‘finalista’, eutanasia que siempre se procurará sea expedida por un facultativo veterinario. En caso de no haberse seguido este procedimiento se realizará memoria motivada en la que quede bien patente que las heridas o enfermedad eran incompatibles con la vida, que el sufrimiento lo era en grado sumo y que la celeridad eutanásica era irremediable. Tal memoria deberá ser refrendada por un veterinario y constar en el resumen mensual del servicio, así como su traslado al archivo permanente.

5º.- La donación será una de las herramientas preferentes del AMAD en garantía de la felicidad de la vida animal. Las donaciones sólo se harán a personas particulares. Sólo en casos excepcionales y debidamente motivados se promoverán donaciones a empresas, organizaciones o instituciones. Se exceptúa de esta norma las donaciones que pudieran promoverse mediante acuerdo interpuesto con organizaciones animalistas de solvencia ética contrastada. Todas las donaciones se realizarán con animales en condiciones correctas de salud, aseo, esterilización y chipado.

6º.- Los periodos mínimos estandarizados de albergue y cambio de clasificación de los animales (extraviados, vagabundos y abandonados) serán de quince días. Los responsables del servicio prestarán una especial atención y colaboración durante los meses de julio y agosto, tipificados como de alto riesgo de abandonos.

7º.- Antes de la aprobación de los pliegos de condiciones que nutren el proceso contractual se solicitará y obtendrá informe urgente de los servicios municipales pertinentes por si cupiera introducir como mejoras valorables en dichos pliegos los servicios de tenencia y hospedaje temporales de animales transeúntes vinculados a un tutor o propietario y/o los propios de cementerio de animales domésticos. En todo caso los costes de ambos o uno de los servicios descritos no recaerán ni sobre la administración ni sobre el adjudicatario, esto es: deben prestarse mediante contraprestación económica conocida y cierta entre los tutores-propietarios y el adjudicatario.”

Por el grupo municipal mixto (CCCi) se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

1. El servicio de recogida de animales abandonados y retirada y tratamiento de animales muertos, vulgarmente conocido por ‘Perrera Municipal’ pasará a denominarse: ALBERGUE MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS. Tal nominación y/o sus siglas –AMAD- se utilizarán en todas las comunicaciones oficiales, oficiosas y periodísticas, que a dicho servicio se refieran así como en el vestuario propio del mismo, inmediatamente después de adjudicarse el contrato de explotación en trámite para el referido servicio y, en todo caso, desde el uno de septiembre de 2016.

2. Si el proceso de contratación y adjudicación en trámite, pliegos aprobados por la JGL el 7 de junio, quedara desierto, se iniciaría a la menor brevedad un nuevo proceso de contratación. En las condiciones de este nueva contratación figurarán los siguientes objetivos, requisitos o normas:

- a. La irrenunciabilidad del AMAD por el llamado ‘Sacrificio Cero’.
- b. Que en los casos de urgencia, en ausencia de un veterinario y en evitación de sufrimientos innecesarios, deberá administrarse, con preferencia, un sedante reversible antes que una sedación ‘finalista’, eutanasia que siempre se procurará sea expedida por un facultativo veterinario. En caso de no haberse seguido este procedimiento se realizará memoria motivada en la que quede bien patente que las heridas o enfermedad eran incompatibles con la vida, que el sufrimiento lo era en grado sumo y que la celeridad eutanásica era irremediable. Tal memoria deberá ser refrendada por un veterinario y constar en el resumen mensual del servicio, así como su traslado al archivo permanente.
- c. Todas las donaciones se realizarán con animales en condiciones correctas de salud, aseo, esterilización y chipado. Las taras motrices y sensoriales

de los animales albergados son compatibles con la denominación de ‘salud’ siempre que estén controladas y no impidan la felicidad animal. Goza de preferencia la donación a particulares y familias exceptuándose de esta norma las donaciones que pudieran promoverse mediante acuerdo interpuesto con organizaciones animalistas de solvencia ética contrastada.

d. Los periodos mínimos estandarizados de albergue y cambio de clasificación de los animales (extraviados, vagabundos y abandonados) serán de quince días. Los responsables del servicio prestarán una especial atención y colaboración durante los meses de julio y agosto, tipificados como de alto riesgo de abandonos.

e. Antes de la aprobación de los nuevos pliegos de condiciones que nutren el proceso contractual se solicitará y obtendrá informe urgente de los servicios municipales pertinentes por si cupiera introducir como mejoras valorables en dichos pliegos los servicios de tenencia y hospedaje temporales de animales transeúntes vinculados a un tutor o propietario y/o los propios de cementerio de animales domésticos. En todo caso los costes de ambos o uno de los servicios descritos no recaerán ni sobre la administración ni sobre el adjudicatario, esto es: deben prestarse mediante contraprestación económica conocida y cierta entre los tutores-propietarios y el adjudicatario.

3. De celebrarse y adjudicarse la contratación del servicio con los pliegos aprobados en JGL a primeros de junio de este año se hará constar al adjudicatario la voluntad del ayuntamiento de Cieza de no utilizar la prórroga del servicio que figura en las bases del mismo y la firme intención de incorporar los objetivos, requisitos y normas que figuran en el punto 2 de este acuerdo al siguiente proceso de contratación.

Por Doña M^a Jesús López Moreno, concejala delegada de sanidad, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16.1 de la ley 10/1990 de 27 de agosto, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de protección y defensa de los animales de compañía (en adelante ley 10/1990), corresponde a los ayuntamientos recoger los animales abandonados (perros y gatos) y de aquellos que, aun portando su identificación, vaguen libremente sin el control de sus poseedores, alojándolos hasta su recuperación, cesión o sacrificio.

Considerando la disponibilidad actual de personal, tanto formativa como dotacional así como la especificidad de las condiciones del servicio de recogida de animales abandonados y sus cuidados, con disponibilidad de 365 días al año y 24 horas al día, se hace necesario por criterios de eficiencia y racionalidad de medios su concertación con entidades externas, bien sea asociaciones de protección y defensa de animales colaboradoras de la Administración, o bien entidades privadas

inscritas en el registro de núcleos zoológicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 7 de junio de 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó en expediente de licitación del Servicio de "RECOGIDA Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS Y RETIRADA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS". Aprobando el pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la prestación del servicio.

Actualmente se encuentra en fase de publicación desde el pasado 28 de junio tanto en el BORM como en el perfil del contratante de la Web municipal.

Analizada la moción y el pliego que rige las condiciones técnicas para la prestación del servicio, se concluye que las pretensiones de los puntos de la propuesta de acuerdo del grupo municipal CCCI están ampliamente recogidos en el pliego de condiciones técnica para la prestación del servicio aprobado por la JGL en fecha 7 de junio y publicado en fecha 28 de junio. A saber:

1.- Sacrificio Cero y donaciones como herramienta para su consecución.

Así la cláusula 5.B.5) establece: “La empresa llevará a cabo todas las medidas a su alcance tendentes a conseguir el “sacrificio cero”, por medio de donaciones y/o acuerdos con asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro tanto españoles como europeos. Dichas actuaciones deberán quedar recogidas en los informes mensuales.

Así mismo la cláusula 5.B.6 se determina que: “Sólo se permitirá el sacrificio en casos de fuerza mayor justificada, siendo sacrificados por procedimiento eutanásico, bajo control de un facultativo de producción y sanidad animal, excepto en los casos de urgencia, con el fin de evitar sufrimientos innecesarios.”

2.- Se garantiza el bienestar de los animales así como condiciones de aseo, alimentación y atención veterinaria.

Así la cláusula 7 establece:

“Las dependencias donde se alojen los animales deberán limpiarse diariamente, debiendo presentar siempre un buen estado de cuidado, limpieza, higiene y conservación. La empresa se responsabilizará de una diaria y adecuada

alimentación de los animales residentes en el albergue de animales. El establecimiento estará sometido al control de los servicios técnicos municipales, quedando obligado el adjudicatario a adoptar las medidas para que dicho establecimiento cumpla los requisitos exigidos legal o reglamentariamente, específicamente los establecidos en el art. 17 de la ley 10/1990.

El vehículo estará dotado con emisora y/o teléfono móvil y con los útiles necesarios para realizar la recogida sin producir daño a los animales. Las condiciones higiénicosanitarias de vehículos y de los utensilios se cumplirán con absoluto rigor. El vehículo irá rotulado indicando el servicio municipal que presta y dispondrá de las autorizaciones correspondientes para el transporte de animales.

Así mismo la cláusula 6.1) establece:

“La empresa adjudicataria dispondrá de personal especializado necesario para prestar con eficacia el servicio, incluido expresamente el de asistencia veterinaria.”

3.- Control y supervisión por la autoridad municipal de las condiciones de prestación del Servicio.

Así la Cláusula 5.B.3) establece que: “Por cada aviso atendido se elaborará un parte de trabajo en el que se especificarán, al menos, hora de recepción del aviso, hora de llegada al lugar requerido, tipo de intervención realizada, características del animal implicado y tipo de solución dada a la incidencia. Se elaborará un informe resumen mensual que se remitirá a la Concejalía competente en sanidad animal de todos estos partes de trabajo, informe en el cual aparecerán todas las incidencias de los animales recogidos, se justificarán documentalmente acciones tales como cesiones, adopciones, incineraciones, eutanasias, etc.

La cláusula 5.B.7) establece que: “La empresa adjudicataria tendrá a disposición del ayuntamiento un libro de registro, en el que se anotarán, como mínimo, los siguientes datos:

a. Número y especie de animales recogidos, con especificación de la persona propietaria o responsable, y fecha de entrada en el establecimiento.

b. Reseña completa de cada animal, que deberá estar identificado individualmente, con las incidencias ocurridas durante el periodo de permanencia: - Casos de adopción, con especificación de los datos personales de la persona que adopta al animal y fecha de la adopción. - Casos de sacrificio eutanásico, visado por el veterinario, fecha del sacrificio y causa. - Casos de retirada de animales por sus propietarios, con los datos de identificación del mismo, recibo de los gastos abonados y fecha de la retirada. Se prestará especial seguimiento a los casos de abandono o extravío reiterado.

- c. Informes del veterinario, que deberá en la medida de lo posible ser siempre el mismo.
- d. Partes diarios de recogida.
- e. Incineraciones y justificación documental de las mismas.
- f. Actuaciones llevadas a cabo para la consecución del sacrificio cero. Se remitirá un parte anual a la Concejalía competente en sanidad animal al final de cada ejercicio, donde se reflejen todas las incidencias producidas, y los movimientos del libro de registro, así como comparativas con años anteriores de entradas, salidas, identificaciones, servicios de urgencia, incineraciones, etc. para la oportuna labor de comprobación del ayuntamiento.

4.- Los Pliegos han sido redactados y supervisados por el personal técnico de la concejalía de Salud pública que contempla el estricto cumplimiento de la Ley 10/1990 de 27 de agosto, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de protección y defensa de los animales de compañía.

5.- El pliego no utiliza en ningún momento la denominación “Perrera Municipal” sino que habla de Albergue.

Así la Clausula 7 establece que: “El Ayuntamiento pone a disposición y cede a la empresa adjudicataria el uso del establecimiento, de propiedad municipal, para albergue de animales, sito en el paraje de Ascoy, pudiendo el adjudicatario llevar a cabo actuaciones de mejora si lo considerara oportuno, siguiendo los procedimientos de autorización municipal que correspondan.”

Por todo lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente,

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, acuerda:

1.- Expresar el compromiso del Pleno de la Corporación Municipal con el “Sacrificio Cero” y potenciar los mecanismos de donación a particulares y/o asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro, tanto españoles como europeos, tal y como se refleja en el Pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local.

2.- Este Pleno muestra su compromiso, a través de las concejalías competentes, de poner en marcha campañas de concienciación, sensibilización y vigilancia para la prevención y erradicación del abandono animal en nuestro municipio.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto explica que realizada su propuesta tendente al objetivo del sacrificio cero en la denominada perrera municipal, un día antes de celebrar las comisiones informativas, se publicó en el BORM el nuevo pliego de condiciones para la contratación de este servicio.

Añade que una vez revisado este pliego comprobó que era mejor que el de noviembre, que era continuista con el servicio que se prestaba. Tras hablar con la concejala delegada y el concejal de hacienda consideró conveniente en solidaridad con el equipo de gobierno, hacer esta enmienda con vistas al supuesto de que el proceso de contratación en trámite se declarase desierto, se incorporen otras novedades y mejoras al mismo, o en caso de que no sea así no se haga uso de la prórroga que el contrato prevé y se incorporen en su momento las mejoras que solicitan y por los menos se cambie el nombre al servicio.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista comenta que en junio se aprobó en junta de gobierno local un nuevo pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del servicio y en ningún momento se habla de perrera municipal, pues al equipo de gobierno no le gusta esta denominación.

Explica que este equipo de gobierno apuesta tanto por el sacrificio cero y así se recoge en el pliego de condiciones, como por un control del servicio de recogida de animales y por la colaboración con la empresa adjudicataria de aquellas asociaciones interesadas.

Ha sido un proceso muy largo, se ha intentando atender a asociaciones, particulares, etc., y recoger por parte de los servicios técnicos todas las aportaciones que se han realizado. En el pliego queda bastante claro y lo que el grupo mixto pedía en la propuesta queda recogido en su totalidad. Añade que todo es mejorable, pero el problema es que se necesita un contrato en las mejores condiciones que es lo que se ha tratado de conseguir aquí. Cree que el pliego recoge el sentir de la ciudadanía que está preocupada por la protección de los animales y por eso se ha presentado la enmienda de sustitución, que explica lo que se recoge en el pliego e insiste en la importancia de las campañas de concienciación para no tener que utilizar servicio alguno de recogida y albergue de animales

abandonados. Le parece importante que el pleno se manifieste a favor del sacrificio cero.

El Sr. Vergara Giménez ruega el cambio de nombre rápidamente pues sin querer se utiliza la denominación de perrera municipal.

Continúa exponiendo que en la enmienda de la concejala delegada no se recoge lo que su propuesta contiene, tampoco lo de su enmienda.

Reprocha que no haya recabado la ayuda del resto de grupos, comenta que se reunió con ella hace muchos meses y no lo ha invitado a una segunda reunión, con lo que su enmienda es producto de su unilateralidad. No es cierto que en los pliegos actuales se recoja todo lo que se dice en su enmienda. Pone un ejemplo. Asegura que su propuesta es mucho mejor que el pliego que han hecho.

La Sra. López Moreno indica que no es cierto que el pliego lo haya hecho unilateralmente, pues ha escuchado, ha mantenido reuniones y ha atendido a todo el mundo. Reconoce que habló con él pero le reprocha que no le haya preguntado por este pliego con posterioridad si tanto interés tenía. Se disculpa porque se le ha pasado llamarle para ver el pliego, pero insiste en que no es cierto que sea unilateral.

Está de acuerdo en que fue el primero en preocuparse por el sacrificio cero, y que no hubiera tenido problema en recoger sus aportaciones, pero señala que ahora mismo el pliego está publicado.

Dice que este servicio va a tener vigilancia exhaustiva por parte de la concejalía, que todo es mejorable pero que el pliego mejora enormemente el servicio.

El Sr. Vergara Giménez le dice que parece que se ha reunido con todo el mundo menos con los grupos municipales que están en la oposición. Señala que no entiende porqué no apoya su enmienda cuando está diciendo que si no se hubiese aprobado el pliego y se hubiese publicado, recogería sus aportaciones. Vuelve a reiterar parte del contenido de su enmienda de sustitución.

También comenta algún contenido del pliego respecto a los plazos para considerar abandonado un perro, y, en cuanto al coste del servicio, indica que por la misma cantidad de dinero no se pueden hacer más cosas. Todo es mejorable, pero considera que su enmienda es mejor y que hay que avanzar. Finaliza diciendo que no puede ser que con 26.400 euros se cumpla lo que establece en el pliego.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por la concejala delegada de sanidad, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(12º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto, comienza preguntando a la concejala de tráfico qué vehículos son los autorizados para acceder por la vía adoquinada del Paseo Ribereño, entre la pasarela grande próxima al Puente de hierro y el pontón, en los márgenes izquierdo del Segura y del cauce respectivamente. Si tienen autorización los vehículos que acceden a sus cocheras a través del solar que indica, cuántos son y, si las cocheras tienen vado al corriente de pago, si hay algún otro vehículo autorizado y el motivo de ello. Si pueden los vecinos de la zona con carácter general pedir autorización de paso y los motivos de tenerla o no. A quiénes se otorga autorización y a quién se deniega, y la motivación.

Doña M^a Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista le dice que le contestará por escrito.

El Sr. Vergara Giménez pregunta al concejal de obras públicas cuándo van a arreglar los desperfectos señalados en distintas ocasiones, en la Esquina del Convento y Paseo; y los motivos de la inoperancia. Cuántos operarios de mantenimiento tiene la concejalía de servicios a su cargo y cuántos tenía en 2013.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida que se las va a responder por escrito a la mayor brevedad posible.

Continúa el Sr. Vergara Giménez exponiendo que al comienzo de la Cuesta de la Villa sobre la acera, desde hace muchos meses, hay dos sacos del tipo de arena para construcción, por ello pregunta al Sr. Saorín si tendría la bondad de mandar a retirar dichos sacos de manera urgente y que se limpie la zona en cuestión, para que se restablezca el tránsito peatonal. Como no consta permiso de obras, le ruega que averigüe la empresa o persona depositante de los mismos, para que se haga cargo del coste de retirada y limpieza o, en su caso, nos ofrezca las explicaciones de su proceder.

Contesta el Sr. Saorín Rodríguez que toma nota del ruego y lo pasa a servicios para que se haga y a la pregunta le contestará por escrito.

Finalmente el Sr. Vergara Giménez en relación a unos bancos que se han colocado de acero gris oscuro en distintos lugares del municipio, pregunta de quién ha sido la idea de colocar bancos con estas características, pues en algunas horas del día queman. Pregunta si es posible el cambio inmediato por otro tipo de bancos y ruega lo tenga previsto o compruebe si lo que ha expuesto es cierto o no.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que los bancos se eligieron con el asesoramiento del director técnico del departamento, la arquitecta y el departamento de servicios, contando con su opinión. Para ello se tuvo en cuenta el precio de los mismos, pues hay una amplia gama de materiales, precios y durabilidad. Se colocaron atendiendo a que no fueran objeto ni obstáculo para los peatones. Añade que detrás de cada colocación de un banco hay un informe del departamento de servicios. Indica que es evidente que en esta zona y al sol queman a determinadas horas, pero que queman éstos y cualesquiera otros.

Responde el Sr. Vergara Giménez que unas cosas queman más que otras y que de otro material sería más utilizable aunque valga más, por eso le ruega que compruebe a las 13 y a las 19 horas, la temperatura del respaldo de esos bancos y la de los bancos porosos que hay en el municipio para ver si es la misma, y que le informe de los resultados de su comprobación.

Doña M^a Piedad Quijada Salmerón, concejala del grupo municipal popular tras recordar los problemas ocasionados como consecuencia del asentamiento de los temporeros en el municipio y la solución que se ha buscado al mismo, pregunta cuál ha sido la finalidad de las casetas que se han colocado, cuál ha sido el coste y con cargo a qué partida se van a sufragar los gastos; qué tiempo van a estar instaladas las casetas, si se ha realizado un estudio de costes, en caso afirmativo, en cuánto se estima, cómo se va a regular la utilización de las mismas, quién va a vigilar la correcta utilización de las mismas, cuándo se van a limpiar los terrenos donde se habían ubicado, y cuándo se va a erradicar definitivamente este asentamiento.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez que como son varios los concejales que han de contestar a estas preguntas, se le responderá por escrito.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la Sra. Quijada tiene razón en que es cierto que hace más de quince años que el problema existe y que los anteriores equipos de gobierno nunca se preocuparon.

Dice que contestarán por escrito cuando el proceso haya acabado.

Aclara que no es cierto que se haya trasladado el problema de un sitio a otro. Explica que estas casetas se han instalado en este solar atendiendo a las normas que ha dado la Consejería de Sanidad, que en la visita realizada por los inspectores emitieron un dictamen, lo lee, y a la vista de los informes, se comunicó a las personas que había que debían abandonar el lugar, procediendo a acomodar a

las personas afectadas con unas condiciones mínimas de salubridad.

Puntualiza que el equipo de gobierno siguiendo las instrucciones de la comunidad autónoma lo que ha hecho ha sido prever la situación.

Se han reunido con las partes implicadas para buscar una solución futura y que no haya temporeros en asentamientos ilegales en Cieza y ésta es la voluntad del equipo de gobierno.

La Sra. Quijada Salmerón dice que su grupo municipal no va a sacar ni quiere sacar tajada política de esta situación, reconoce los esfuerzos del actual equipo de gobierno por solucionar esta situación, pero considera que no se debe mirar al pasado.

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular pregunta cuándo va a tener el Teatro Capitol un reglamento de uso.

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal socialista responde que el borrador está preparado y que en cuanto se pueda estará listo.

Insiste el Sr. García de Ángela en preguntar si hay una fecha prevista.

Responde la Sra. Ramos Batres que se ha avanzado bastante con respecto a lo que había hecho el grupo popular.

Ruega el Sr. García de Ángela que se actualice la página web del Teatro Capitol y que se hagan públicas las estadísticas de asistencia al teatro desde enero a mayo.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular da las fechas de los datos económicos que hay en la página de transparencia y, en relación a las mismas, pregunta al concejal responsable cuándo estima que se vaya a actualizar y si es coherente que se diga que está completa al cien por cien cuando no está actualizada y cuál fue el resultado de la evaluación de transparencia internacional.

Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos dice que a la primera pregunta contestará por escrito y respecto a la evaluación indica que ellos la publicarán en su web cuando decidan.

El Sr. Fernández Abad tras una información aparecida en prensa pregunta si los concejales del grupo municipal podemos han pedido nuevas delegaciones al alcalde, y en caso afirmativo cuáles son.

Responde el Sr. Gual López que no han contestado a la información que ha aparecido en el periódico porque es inventada. Que tienen intención de coger delegaciones pero será cuando ellos decidan y que no han hablado con el equipo de

gobierno.

El Sr. Fernández Abad pregunta al concejal de hacienda si se ha realizado el plan económico financiero al que estamos obligados dada la situación de inestabilidad, para cuándo se pretende llevar a Pleno y qué se deriva del retraso en la presentación.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista dice que el plan está concluido y en breve se traerá a pleno.

Adelanta que la medida adicional que lleva es la aprobación de un presupuesto estable, y teniendo en cuenta que la inestabilidad que hay es coyuntural, no se van a tener que adoptar medidas importantes que puedan afectar a la economía en plan general. El presupuesto que se presentará en breve tiene que ser estable.

Insiste el Sr. Fernández Abad en preguntar qué consecuencias tiene el retraso en la presentación.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres que no tiene.

De nuevo el Sr. Fernández Abad en relación con las quejas que los vecinos de la zona de Bolvax tienen con respecto a los contenedores de basura, pues tienen que desplazarse hasta dos kilómetros, ruega al concejal de servicios se estudie la situación y se solucione.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes contesta que se va a trasladar y se estudiará.

Siendo las veintidós horas y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO